



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUCIÓN GARANTÍA INMOBILIARIA

Radicado: 502234089001-2022-00021-00

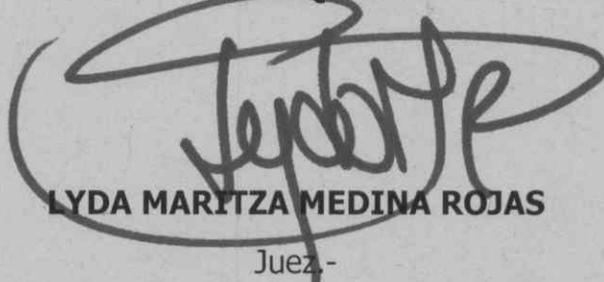
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDNA YADIRA URIBE REY

1.- ASUNTO

Reunidos como se encuentra los supuestos señalados en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la revocatoria del poder a la abogada ANGIE YANINE MITCHEL DE LA CRUZ y se reconoce personería jurídica a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 371.970 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez -

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 05 de mayo de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 15 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
SECRETARIA

Handwritten signature or name, possibly "H. K. ...", enclosed in a faint oval.